



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 27 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-193/2024.-

Resolución N° SO-911/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-450/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura "**Enfermería del Adulto y Anciano II**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Norma Sonia Santa Cruz hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 18 de diciembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)


ARTICULO 1°: Tener por determinado que la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732, hizo real toma de posesión en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura "**Enfermería del Adulto y Anciano II**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-450/2024, el 18 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ELENA CHORQUE
SECRETARIA DE SEDE
URSO - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA